

VIEDMA, 01 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4819-
El Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en función de acuerdos paritarios con fecha 22 de abril y 22 agosto del presente año entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la UnTER, se analiza la necesidad de convocar a concurso de ascenso para Cargos intermedios para la cobertura en el Nivel Medio;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos avala efectivizar los concursos de cargos intermedios para la Educación Secundaria;

Que la Junta de Clasificación a través del Departamento de Vacantes procederá a la depuración vacantes teniendo en cuenta las previsiones establecidas en las Normativas Vigentes,

Que podrá intervenir en este concurso el personal titular en situación activa según normas vigentes;

Que la convocatoria a concurso de ascenso se realizará de acuerdo a lo normado;

Que la Resolución N° 1700/92 y su modificatoria N° 3653/05 establece los mecanismos bajo los cuales se organizarán las asambleas de titularización;

Que se encuentran habilitados para participar en los concursos que se convocan, los aspirantes inscriptos en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria con el listado emitido para el ciclo lectivo 2014, en tanto los mismos no se encuentren bajo licencia por readecuación definitiva de tareas;

Que en consecuencia y en función de los acuerdos establecidos entre partes se debe convocar a concurso para la provisión de:

- Cargos de Jefe General de Enseñanza Práctica
- Cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
- Jefe de Laboratorio
- Jefe de Preceptores;

Que la Junta Secundaria convocará a la inscripción de los aspirantes a participar del concurso;

Que los integrantes de la Junta de Clasificación de Nivel Secundario pautarán procedimientos y fechas para la realización de las Asambleas Públicas de designación;

Que se debe dictar la normativa general de convocatoria para conocimiento de los interesados y para habilitar, a partir de la presente, los procedimientos necesarios y suficientes para concretar la cobertura de cargos intermedios en los Establecimientos de Educación Secundaria, común y Técnica de la Provincia;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a Concurso N° 43 - Ascenso de Jerarquía de Cargos Intermedios para el Nivel Secundario: Jefe General de Enseñanza Práctica, Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, Jefe de Laboratorio, Jefe de Preceptores, en los Establecimientos de Educación Común y Técnica de la Provincia, cuyas vacantes se detallarán oportunamente mediante Resolución expresa.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el Consejo Provincial de Educación a propuesta de la Junta de Clasificación, convocará por Resolución expresa a la inscripción de los aspirantes en condiciones de participar en el Concurso.-

ARTICULO 3°.- ESTIPULAR que el concurso se establecerá por TÍTULOS y ANTECEDENTES, y en forma simultánea en todos los cargos de Educación Secundaria en los Establecimientos Escolares de la Provincia, mediante la realización de Asambleas de Titularización según lo establecido en la Resolución N° 1700/92 y su modificatoria 3653/05, en las fechas que se fijarán a tal efecto.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Consejos Escolares AVO I y II, AVC I y II, AVE I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2975

Héctor Marcelo MANGO
Presidente